



AUTORIZA VIAJE, GASTOS DE PASAJES AÉREOS Y PAGO DE VIÁTICO QUE SE INDICA

RESOLUCIÓN N° 01845

Santiago, 23 de noviembre de 2018

VISTOS:

Lo dispuesto en el Decreto con fuerza del ley N° 3 de 2006 del Ministerio de Educación; en la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República; en el Decreto Universitario N° 1183 de 2018; Decreto Universitario N° 2755 de 1985; Decreto Universitario N° 3581 de 1986; Decreto Universitario N° 0020975 de 2017; y en los Decretos Universitarios N° 0017527 y N° 0049819, ambos de 2018.

CONSIDERANDO:

1. La importancia que reviste para el Centro de Investigación Avanzada en Educación (CIAE), dependiente del Instituto de Estudios Avanzados en Educación de la Universidad de Chile, el viaje de la investigadora Luz Valoyes Chavez, quien visitará el país de India para poarticipar, como expositora y miembro del comité internacional, en la Mathematics Education and Society 10th International Conference, la cual se realizará durante el 28 de enero y el 02 de febrero de 2019 en la ciudad de Hyderabad de India.
1. Que, la presencia de la investigadora en esta instancia se constituye como una instancia académica fundamental para el Proyecto de Financiamiento Basal para Centros Científicos y Tecnológicos de Excelencia de CONICYT (FB0003), el cual tiene por objetivo fundamental el establecimiento y perfeccionamiento de redes internacionales de investigación cooperativa del CIAE.
2. Lo dispuesto en el Decreto Universitario N° 2755 de 1985, que reglamenta la prestación de servicios a honorarios.
3. Lo señalado en el Decreto Universitario N° 0049819/2018, el que en su artículo cuarto consagra que por razones de buen servicio o en el cumplimiento de la labor encomendada, deberán pagarse gastos de pasajes y viáticos según Grado 6 ESU, e inscripción a Congresos y Seminarios.
4. La disponibilidad presupuestaria de los recursos del Proyecto Fondo Basal FB0003.
5. Que, los pasajes aéreos de la investigadora se adquirieron en la tienda virtual de Convenios Marco de la Dirección Chile Compra mediante la OC N° 5537-395-CM18 con la Agencia de Viajes Turavion SPA, por lo que solicita mediante el presente acto administrativo la autorización del viaje, gastos de pasajes aéreos y pago de viático que se indican.
6. Que, la información del viaje, gastos de pasajes aéreos y pago de viático se detallan en el siguiente cuadro de identificación:

Nombre	RUT	Destino	Fecha de viaje	Fecha de Regreso	Valor pasaje aéreo	Monto Viático
Luz Valoyes Chavez	25.460.980-3	Hyderabad, India	25-01-2019	04-02-2019	\$ 1.898.848	USD 938

RESUELVO:

1. Autorícese el viaje, los gastos de pasajes aéreos y pago de viático según el detalle individualizado en el cuadro de identificación presente en el considerando séptimo de esta resolución.



UNIVERSIDAD DE CHILE
INSTITUTO DE ESTUDIOS AVANZADOS EN EDUCACIÓN

2. Impútese los gastos y pago individualizados en el considerando séptimo de la presente resolución al cc N° 13060101-4201-256 del Proyecto Fondo Basal FB0003, ítem pasajes y viáticos.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

ALEJANDRA MIZALA

Directora (s)

Instituto de Estudios Avanzados en Educación

DISTRIBUCIÓN:

- Contraloría U. de Chile
- Instituto de Estudios Avanzados en Educación
- Oficina Central de Partes, Archivo y Microfilm